

CCOO Y UGT PRESENTAN TRES NUEVOS CONFLICTOS COLECTIVOS POR LOS INCUMPLIMIENTOS DEL SR. SERRANO

- **INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL 2% Y FONDOS ADICIONALES**
- **SUPRESIÓN DEL TURNO OBLIGATORIO DE SÁBADOS**
- **INCUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO LABORAL**

Ante el incumplimiento por parte de la empresa de lo establecido en el III Convenio Colectivo y el Acuerdo Plurianual 2018-2020, y después de que Correos no convocase la Comisión Paritaria para resolver el conflicto, **CCOO Y UGT han iniciado el trámite para Conflicto Colectivo** ante el Ministerio de Trabajo, como paso previo a la demanda ante la Audiencia Nacional.

El presidente del “buen rollito” y el autobombo, que gasta millones de euros en cultivar su imagen personal para su proyección política futura, no solo es el **subcampeón de la COVID-19** (más de mil positivos todavía), sino también el **CAMPEÓN EN LOS INCUMPLIMIENTOS Y DEUDAS A UNA PLANTILLA A LA QUE NO TIENE EMPACHO EN PEDIRLES SACRIFICIOS**.

INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO RETRIBUTIVO

- La empresa debe a todos los colectivos de Correos, al personal **FUNCIONARIO** y al **LABORAL -fijo y eventual-** (y no hay visos de que quiera cumplir sus compromisos recogidos en el Acuerdo Plurianual 2018-2020, por lo que CCOO y UGT no esperarán más, lo verán los Tribunales):

- **Incremento retributivo del 2% de sus retribuciones desde el 1 de enero de 2020, respecto de las vigentes a 31/12/2019.**
- **Incremento del 0, 25% de los fondos adicionales desde el 1 de enero de 2019.**
- **Incremento del 0,30% de los fondos adicionales desde el 1 de enero de 2020.**

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
C/ Pio Baroja, 6 - 28009 - MADRID.

A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO

- Regino Martín Barco, con DNI núm. [redacted] Secretario General del Sector Postal de CCOO, con domicilio en esta localidad, C/ Palma núm. 50, 1º Izq. y C.P. 28015, como mejor proceda en Derecho,
- José Manuel Savagués Román, con DNI núm. [redacted] Secretario Federal del Sector Postal de la Federación de Servicios Públicos de UGT, con domicilio en Madrid, Avda. América núm. 25, 3ª planta, 28002,

Cuyas representaciones se acreditan con las copias del poder notarial que se adjunta, como mejor proceda, compareceremos y **DECIMOS**

Que, de conformidad con los arts. 154 y ss. de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Jurisdicción Social, sometido a conciliación en materia de **CONFLICTO COLECTIVO** la aplicación del Punto 2º del Bloque I del Acuerdo Plurianual 2018-2020, suscrito en Comisión Negociadora de 19-12-18, y en el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos, de 22 de marzo (BOE 26-3-18), así como de los arts. 7 del RD-Ley 24/2018, de 21 de diciembre, y 7 del RD-Ley 2/2020, de 21 de enero, contra la empresa **Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E.**, CIF núm. A8305240, con domicilio en Madrid, Vía Dublín núm. 7, C.P. 28070, que deberá ser llamada en la persona de su respectivo representante legal.

- **Estas subidas se aplicarán sobre TODOS los conceptos retributivos:**
 - **FIJOS:** salario base, pagas extraordinarias, antigüedad, complemento del puesto tipo y complemento de ocupación.
 - **VARIABLES:** complemento de producción y asistencia, complemento de permanencia y desempeño, complemento de productividad plus de festivo, plus de sábado, plus de nocturnidad, plus de clasificación mecanizada, productividad de Navidad, gratificaciones por elecciones, suplido por aportación de local, horas extraordinarias y plus de residencia e incentivo singular.

INCUMPLIMIENTO DE LA SUPRESIÓN DEL TURNO OBLIGATORIO DE SÁBADOS

Serrano lleva dos años mintiendo desde que se comprometió con la plantilla (ATC, USE, CTA) a **suprimir los sábados obligatorios**. No conforme con ello, el pasado 29 de enero, volvió a prometer que iba a resolver el problema y **VOLVIÓ A MENTIR**. CCOO y UGT han iniciado el Conflicto Colectivo para obligar a Correos a suprimir el turno obligatorio de trabajo en sábados y **PAGAR** al personal que trabaje voluntariamente las horas de sábados a 7,75 €, así como pagar todos los **ATRASOS** acumulados desde el 1 de julio de 2019 a todo el personal que los haya trabajado.

El siguiente paso será acudir, en paralelo al Conflicto Colectivo, a la **Audiencia Nacional** por la **SITUACIÓN ILEGAL** en la que Serrano tiene a las **11 mil personas** afectadas.

INCUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO LABORAL

6 meses después de incumplir el Convenio Colectivo, desoyendo las advertencias de CCOO y UGT, sin que la plantilla pudiera organizar sus vacaciones y conciliación familiar y personal, la empresa publicó el Calendario laboral para 2020 tras hacer un paripé negocial en la mesa el pasado 1 de junio. Por ello **CCOO y UGT han abierto las vías de Conflicto Colectivo para que sancione a Correos por incumplimiento flagrante del Convenio** y para evitar que se repita esta tomadura de pelo en los próximos años.

**MENOS MILLONES EN AUTOBOMBO Y PROYECCIÓN PERSONAL
Y DISPÓNGASE A CUMPLIR CON LO QUE LE DEBE A LA PLANTILLA**

25 de junio de 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
C/ Pio Baroja, 6 - 28009 - MADRID.

A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO

- Regino Martín Barco, con DNI núm. _____, Secretario General del Sector Postal de CCOO, con domicilio en esta localidad, C/ Palma núm. 50, 1º Izq. y C.P. 28015, como mejor proceda en Derecho,
- José Manuel Sayagués Román, con DNI núm. _____, Secretario Federal del Sector Postal de la Federación de Servicios Públicos de UGT, con domicilio en Madrid, Avda. América núm. 25, 3ª planta, 28002,

Cuyas representaciones se acreditan con las copias del poder notarial que se adjunta, como mejor proceda, comparemos y **DECIMOS**

Que, de conformidad con los arts. 154 y ss. de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Jurisdicción Social, someto a conciliación en materia de **CONFLICTO COLECTIVO** la aplicación del derecho a los descansos legales previstos en los arts. 34.3 y 37.1 del Estatuto de los Trabajadores en relación con la regulación sobre sábados, domingos y festivos contenida en el Punto 1º del Bloque III del Acuerdo Plurianual 2018-2020, suscrito en Comisión Negociadora de 19-12-18, contra la empresa Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E., CIF núm. A8305240, con domicilio en Madrid, Vía Dublín núm. 7, C.P. 28070, que deberá ser llamada en la persona de su respectivo representante legal.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
C/ Pio Baroja, 6 - 28009 - MADRID.

A LA SRA. DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO

- Regino Martín Barco, con DNI núm. _____, Secretario General del Sector Postal de CCOO, con domicilio en esta localidad, C/ Palma núm. 50, 1º Izq. y C.P. 28015, como mejor proceda en Derecho,
- José Manuel Sayagués Román, con DNI núm. _____, Secretario Federal del Sector Postal de la Federación de Servicios Públicos de UGT, con domicilio en Madrid, Avda. América núm. 25, 3ª planta, 28002,

Cuyas representaciones se acreditan con las copias del poder notarial que se adjunta, como mejor proceda, comparemos y **DECIMOS**

Que, de conformidad con los arts. 154 y ss. de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Jurisdicción Social, someto a conciliación en materia de **CONFLICTO COLECTIVO** la aplicación de los arts. 18.A.1 y 54 del III Convenio Colectivo de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E., así como del apartado 2 del Anexo IV-II, que regulan el calendario laboral y las vacaciones, contra la empresa Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., S.M.E., CIF núm. A8305240, con domicilio en Madrid, Vía Dublín núm. 7, C.P. 28070, que deberá ser llamada en la persona de su respectivo representante legal.